DILIGENCIA RECTIFICATIVA MEMORIA JUSTIFICATIVA

DILIGENCIA para hacer constar que se ha detectado error material en la memoria justificativa del expediente de contratación CONTR 2024 994148 denominado 00236/ISE/2024/CO OBRA DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL VALLADO DE CERRAMIENTO DEL IES PROFESOR TIERNO GALVÁN, LA RAMBLA (CÓRDOBA) firmada con fecha 21 de octubre de 2024. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

En el cuadro de texto inicial, que contiene los datos básicos del expediente, donde dice:

EXPEDIENTE: CONTR 2024 994148
OBJETO: 00236/ISE/2024/CO OBRA DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL VALLADO DE CERRAMIENTO DEL IES PROFESOR TIERNO GALVÁN, LA RAMBLA (CÓRDOBA)
CENTRO: IES PROFESOR TIERNO GALVÁN, LA RAMBLA (CÓRDOBA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 54.958,83 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 11.541,35 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 66.500,18 €
VALOR ESTIMADO: 60.454,71 €

Debe decir:

EXPEDIENTE: CONTR 2024 994148
OBJETO: 00236/ISE/2024/CO OBRA DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL VALLADO DE CERRAMIENTO DEL IES PROFESOR TIERNO GALVÁN, LA RAMBLA (CÓRDOBA)
CENTRO: IES PROFESOR TIERNO GALVÁN, LA RAMBLA (CÓRDOBA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 54.958,83 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 11.541,35 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 66.500,18 €
VALOR ESTIMADO: 60.454,71 €

Asimismo, en el párrafo primero de la página 2 del documento, donde dice:

Se propone su tramitación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio según los artículos 131 y 159.6 de la LCSP.

Debe decir:

Se propone su tramitación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio según los artículos 131 y 159.6 de la LCSP.

EL ADMINISTRADOR TÉCNICO DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA